

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

D.O.M.

DECRETO EXENTO N° 3587

Retiro,
VISTOS 08 NOV 2017

1° El Decreto Exento N° 3.828 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto Municipal año 2017.

2° Resolución N° 0511 de fecha 09.09.2016, SERVEL, la que determina características de urnas y caramas secretas.

3° Cotización por material (Lona) para habilitación de 96 Casetas de Votación, del Sr. EUTORGIO ALBERTO TOLOZA FIERRO, Rut. N° 7.450.141-9 por un valor de \$2.695.836.- Impuesto Incluido.

4° El Artículo 8 Letra "c" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector público y Art. 10 N° 3, de su reglamento.

5° La Ley N° 19.886.- "Ley de Bases sobre contrato Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.

6° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N° 622.

CONSIDERANDO:

1° La urgente necesidad de contar con el material (Lona) para habilitación de 96 casetas de votación, conforme a nuevos estándares de calidad requeridos (Visto 2).

2° El Tiempo que conlleva el proceso de licitación pública, para la adquisición del material (Lona) para la habilitación de 96 casetas de votación.

3° Dada la disponibilidad inmediata del Sr. EUTORGIO ALBERTO TOLOZA FIERRO, Rut. N° 7.450.141-9

DECRETO:

1° CALIFIQUESE, de urgente la necesidad del material para las 96 casetas de votación, según vistos N° 2 y 3.

2° EFECTUESE, la adquisición, a través del Portal Chile Compra vía trato directo de Material (Lona) para habilitación de 96 Casetas de Votación, del Sr EUTORGIO ALBERTO TOLOZA FIERRO, Rut. N° 7.450.141-9 por un valor de \$2.695.836.-Impuesto Incluido.

3° IMPUTESE el monto del gasto con cargo a la cuenta 22.02.000.015.004, del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



JAIMÉ LEAL CORVALÁN
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
(Autorización Presupuestaria Financiera)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía - Secmun
 - Adquisiciones
 - Depto. Adm. y Finanzas
 - Oficina de Partes
 - Control Interno /
- RLG/GBT/SHM/JLC/gsz.



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL